



La Paz, B.C.S., a 28 de Octubre de 2024.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN 165/2024
FOLIO 031363124000167 PNT

**PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio de este conducto, acorde a lo dispuesto por los artículos 209, 210, 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, en respuesta a su solicitud de información **165/2024, con folio 0313631240000167 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** le adjunto al presente, el oficio número HTSJ/CJ/OM.862/2024, signado por el Licenciado Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se le otorga respuesta a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"Año del 78 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniidad"



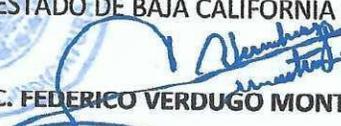
OFICIALÍA MAYOR

La Paz, B.C.S., viernes, 25 de octubre de 2024
Oficio Número: HTSJ/CJ/OM.862/2024

LIC. DIANA LETICIA JIMENEZ OCAMPO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio UT-191/2024, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 1 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, 209 y 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, remitió a la Oficialía Mayor a mi cargo, la solicitud de información 165/2024, con folio 031363124000167 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Al respecto se remite respuesta a la citada solicitud.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. FEDERICO VERDUGO MONTANO.
OFICIALIA MAYOR



C.c.p. Archivo

SOLICITUD DE INFORMACIÓN 165/2024

(FOLIO 031363124000167 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA)

1. Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatal y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

RESPUESTA: En apego a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las convocatorias para participar en las Licitaciones Estatales, se publican en el diario/semanario de mayor circulación en el Estado, y en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (Compranet Estatal). Así mismo, se publican en la página web del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur: <https://www.tribunalbcs.gob.mx/>.

2. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

RESPUESTA:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1491>
- Acuerdo por el que se emite la guía General para la operación del Sistema "CompraNet-BCS" que define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los licitantes y contratistas <https://contraloria.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Gu--a-Operacion-del-Sistema-COMPRANET-BCS.pdf>
- Acuerdo que establece el sistema "COMPRANET B.C.S." y define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. https://contraloria.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/Acuerdo_Sist.-COMPRANET-BCS.pdf

3. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

RESPUESTA:

Órgano Interno de control: Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Dirección: Boulevard Agustín Olachea Avilés entre boulevard Luis Donaldo Colosio y calle Chechen, Colonia Las Garzas, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur

Teléfono: 6121465090, 6121465118, extensiones 2020 y 2021.

Titular: Licenciada Yesika Lorena Agúndez García.